

II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO

COLEGIO CONCERTADO

“ARCO IRIS”

CURSO ESCOLAR: 2018/2019

CALLE HUERTA DE LAS ANGUSTIAS S/N

18600 MOTRIL-GRANADA

e-mail: arcoiris@aces-andalucia.org

II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN

1. INTRODUCCIÓN
2. NORMATIVA DE REFERENCIA
3. REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE COEDUCACIÓN
 - 3.1. Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa
 - 3.2. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la coeducación
4. OBJETIVOS GENERALES
5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO DESDE EL ÁMBITO COEDUCATIVO Y TEMPORALIZACIÓN
6. METODOLOGÍA
7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
8. MEMORIA DEL PLAN DE IGUALDAD
9. CONCLUSIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Una sociedad sostenible es la que tiene en cuenta las necesidades de los seres humanos y su calidad de vida. En ese sentido, la igualdad de género no es un asunto que pretenda beneficiar exclusivamente a las mujeres. La igualdad de género es un requisito irrenunciable para la construcción de un modelo social igualitario que apuesta por la sostenibilidad social y la calidad de vida.

Las instituciones y la opinión pública son cada vez más conscientes de que, la desigualdad y la discriminación de género son incompatibles con la democracia.

El ámbito de la igualdad es un ámbito esencial y fundamental para el funcionamiento de un centro ya que implica la total integración de ambos géneros en la comunidad educativa. Debemos ser conscientes y sensibles sobre la importancia de una adecuada coeducación usando los procedimientos y recursos necesarios para mejorarla.

Los centros escolares, como enclaves que son de vida y crecimiento personal, constituyen una fuente natural de integración de ambos sexos o, lo que es lo mismo, auténticas oportunidades para aprender a vivir juntos. El Plan de Igualdad es un instrumento que permite que la comunidad educativa adquiera las herramientas necesarias que nos ayuden a todos a convivir desde el respeto a cada persona, desde la diversidad y las diferencias y los valores establecidos en la Constitución española.

No cabe duda, que la mejora de la convivencia en nuestro centro pasa por el aprendizaje y el respeto a la persona independientemente de su sexo, realidad que el Plan de Igualdad aborda a través de múltiples medios que conllevan la implicación y el compromiso del profesorado, alumnado y las familias, educando para la ciudadanía democrática, activa y responsable.

El Plan de Igualdad es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la coeducación y se establecen las líneas generales de actuación en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Una escuela que forma en valores, fundamentados en la determinación de su carácter propio ha de cuidar que la actividad docente se desarrolle en las mejores condiciones, muchas de las cuales poco tienen que ver con los recursos materiales, equipamientos o espacios. Entre esas importantes condiciones está la coeducación, elemento esencial dentro de todo proyecto educativo.

Aprender a convivir constituye una de las condiciones que posiblemente tenga más relación con el éxito de la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, es fundamental para la tarea de educar enriquecer el proyecto educativo del centro con una

formulación conforme a nuestro ideario del modelo de convivencia que queremos vivir y, por tanto, transmitir a nuestros alumnos/as en su proceso de formación y aprendizaje.

Desde el carácter propio del colegio Arco Iris, constituido en una Cooperativa de Enseñanza, ofrecemos una alternativa concreta para enseñar y aprender a convivir como personas. El modelo de convivencia de nuestro centro es un modelo de trabajo cooperativo, cuya misión consiste en: “Educar y formar desde la diversidad y la identidad personas solidarias, responsables, autónomas y comprometidas con el medio ambiente en un proyecto educativo cooperativo”.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA

- II Plan Estratégico de Igualdad de género en Educación 2016-2021, acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm.41, de 2 de marzo 2016)

- Orden de 15 de mayo de 2006

(BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.

- Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria

- Órdenes de 20 de agosto de 2010

(BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

- Orden de 20 de junio de 2011

(BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011), que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.

- Orden de 19 de marzo de 2012

(BOJA 28-03-2012), por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de danza, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado.

- Orden de 19 de marzo de 2012

Colegio concertado Arco Iris

(BOJA 28-03-2012), por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado.

- Orden de 19 de junio de 2006

(BOJA 21-06-2012), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado.

- Orden de 19 de junio de 2006

(BOJA 11-8-2006), por la que se regula determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente

- Orden de 28 de abril de 2015

(BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015), que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz.

- Instrucciones de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio.

3. REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE COEDUCACIÓN

3.1. Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa

El Colegio Concertado “Arco Iris” de Motril, Granada, se encuentra en un barrio marginal, con una población socio-económicamente desfavorecida, un 60% de nuestro alumnado pertenece a esta zona marginal llamada Huerta Carrasco, integrada en parte por familias de etnia gitana en situación de desventaja socio-cultural y, en algunos casos de marginación. El centro recibe, asimismo, alumnado inmigrante de diferentes nacionalidades.

Las familias de este alumnado se caracterizan por:

a) Pertener a una minoría étnica y cultural marginada que, a su vez, valora poco la enseñanza y que tiene como consecuencias el absentismo escolar, el abandono prematuro de los estudios y la no progresión en niveles superiores de la enseñanza.

- b) Poseen una precaria cualificación profesional y laboral, y escasas expectativas para con sus hijos e hijas, agudizándose la situación en el caso de las hijas por el abandono temprano de la escolaridad, para ayudar en las tareas domésticas entre otras causas.
- c) Estar en el desempleo gran parte del año, lo que conlleva carencias sociales y económicas graves, que las pretenden paliar con el cobro de ayudas sociales.
- d) Vivir otros problemas que agravan su situación personal y social, son familias desestructuradas, con medidas judiciales, drogodependencia, alcohol, etc.
- e) Desconocimiento de la lengua y las costumbres por parte del alumnado inmigrante.

Por todos estos motivos, se hace necesaria también la implantación del Plan de Igualdad, que junto con el Plan de Convivencia, el de Compensación Educativa y el Plan de Acogida, atenderán las necesidades de nuestro alumnado para favorecer su integración, desarrollo y aprendizaje.

3.2. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la coeducación

Con el objetivo de determinar las medidas para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en su artículo 7 establece que se aprobará el Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres. Este Plan tendrá una vigencia de cuatro años, y se aprobará por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de igualdad.

4. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos que desde el nuestro centro nos hemos propuesto desarrollar van dirigidos a toda la Comunidad Educativa. Estos objetivos se trabajaran de manera transversal y están dirigidos a:

- Educar en igualdad desde la escuela.
- Fomentar el respeto a la dignidad de cada persona y a la igualdad entre hombres y mujeres. Desarrollar valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género. Procurar la buena formación académica que permita disfrutar de una igualdad real de oportunidades.

Colegio concertado Arco Iris

- Fomentar la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc. así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación.
- Hacer visibles la labor y las aportaciones de las mujeres. Promover el reconocimiento de su papel en la Historia.
- Utilizar el sentido de cooperación y colaboración dentro y fuera del aula; prestando atención al ámbito familiar.
- Tratar de crear un ambiente y clima distendido, en las relaciones personales, favoreciendo la comunicación interpersonal y la aceptación de las diferencias.
- Fomentar la participación del alumnado en la organización y el desarrollo de las tareas que serán llevadas a cabo en clase; así como aquellas que se propongan para casa.
- Fomentar la autonomía del alumnado de modo que sean capaces de realizar tareas cotidianas, evitando desigualdades.
- Potenciar la colaboración familia-escuela en la educación para la igualdad de niños y niñas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detectar las actitudes sexistas que aun prevalecen en la escuela y modificarlas.
- Sensibilizar al profesorado de la necesidad de realizar cambios que permitan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Introducir en la escuela conceptos, procedimientos y actitudes relativas a la igualdad de oportunidades.
- Prevenir la violencia desde las edades más tempranas.
- Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.
- Desmitificar las tareas femeninas y/o masculinas propiamente dichas.
- Educar en la empatía.
- Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro.

Colegio concertado Arco Iris

- Fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos y en el que no haya prejuicios sexistas, corregir en la medida de lo posible el que pueda aparecer en los libros de texto y materiales curriculares.
- Facilitar espacios igualitarios en las zonas de recreo para niños y niñas.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CENTRO DESDE EL ÁMBITO COEDUCATIVO Y TEMPORALIZACIÓN

En nuestro centro escolar se trata de integrar y motivar a nuestro alumnado en la realización de las actividades que se proponen y todo ello desde un enfoque coeducativo.

Celebramos además de las efemérides de obligatorio cumplimiento otro tipo de tareas en las cuales se implican a ambos sexos.

Participamos en campeonatos deportivos como: competiciones de fútbol sala, baloncesto, ajedrez, atletismo y siempre intentamos concienciar al alumnado en su realización, teniendo siempre una representación tanto femenina como masculina en ellas.

Siempre intentamos mostrar al alumnado la importancia del papel que también ha tenido la mujer a lo largo de la historia.

Celebración el **25 de noviembre día contra la violencia de género**, en el centro se trabaja la concienciación en el alumnado de la violencia de género y de cómo esta se establece en cualquier ámbito, clase social y edad.

Campaña de navidad. Se realizan análisis sobre los juguetes sexistas y de cómo influyen estas en nuestra sociedad.

Celebración el **30 de enero día mundial de la paz**, siempre además de actividades relacionadas con la temática se trabaja también el papel que tienen las mujeres en diferentes culturas y el trato que reciben según su nacionalidad y religión.

Además desde el curso escolar 2014-15, se está celebrando en nuestro centro una carrera benéfica con la cual además de recaudar fondos también intentamos fomentar la participación de los niños y niñas en actividades deportivas.

Celebración el **28 de febrero del día de Andalucía**, siempre teniendo en cuenta el papel de la mujer andaluza y trabajar el compromiso que asume el Estatuto de Autonomía para erradicar la discriminación por motivos de sexo en nuestra comunidad.

Colegio concertado Arco Iris

Celebración de **8 de marzo día de la mujer trabajadora**, se realizan diversas actividades-talleres relacionados con esta temática.

También se llevarán a cabo otro tipo de actividades como son: celebración del día del colegio, fiestas de navidad y fin de curso,... en las cuales siempre implicamos a nuestro alumnado independientemente de su sexo, participamos en diversas competiciones deportivas (futbol sala, baloncesto, ajedrez, atletismo), participación en el “certamen literario Araceli Morales” que se lleva a cabo en nuestra localidad, organizado por el centro escolar del cual formaba parte, en memoria de esta profesora víctima de violencia de género.

Estas actividades están repartidas a lo largo de los tres trimestres y se llevaran a cabo de manera conjunta con el Proyecto Escuela Espacio de Paz, los bloques de contenidos que se van a trabajar quedan distribuidos a lo largo del curso escolar de la siguiente forma:

- **Primer trimestre:**
- 20 de noviembre, Derechos de los niños y niñas.
- 25 de noviembre día contra la Violencia de género.
- 6 de diciembre, día de la Constitución española, papel de la mujer en la política.
- Campaña de Navidad, juegos y juguetes no sexistas.
- **Segundo trimestre:**
- 30 de enero, día mundial de la Paz y la no violencia. Actividades de igualdad.
- 28 de febrero, papel de la mujeres en Andalucía.
- 8 de marzo, día de la mujer trabajadora.
- **Tercer trimestre:**
- 23 de abril, día del libro. Mujeres escritoras.

Las actividades que se llevarán a cabo por parte del alumnado serán:

Visionado de películas, spot publicitarios, análisis de textos, elaboración de murales, convivencia escolar, participación en actividades deportivas, debates, invención de cuentos, juegos tradicionales en los patios de recreo, etc.

Las actividades que realizará el profesorado irán destinadas a:

trabajo de los derechos y deberes de los niños y niñas, reflexionar sobre el lenguaje sexista, preparar actividades relacionadas con la temática a trabajar, seleccionar libros

adecuados para el alumnado, proponer temáticas de vídeos, utilizar un lenguaje no sexista tanto de forma oral como escrita, favorecer los juegos en igualdad en los tiempos de recreo, etc.

Las actividades que deben realizar los padres y madres:

Utilizar un lenguaje no sexista, colaboración en la adquisición del hábito de organizar las tareas domésticas en igualdad, ayudar a sus hijos en la realización de las actividades, participar en las actividades del centro, etc.

6. METODOLOGÍA

La igualdad es un trabajo de todos y todas e incumbe a toda la comunidad educativa. Así pues, el enfoque metodológico de este Plan de igualdad será en todo momento globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de ambos sexos. Este valor se va a trabajar procurando el desarrollo de las competencias básicas que se pretenden conseguir con el alumnado.

La metodología será en todo momento coeducativa, por ello la coeducación participa y asume como propios los rasgos esenciales metodológicos que se definen para la Educación primaria: carácter interactivo de los aprendizajes, desarrollo de estrategias de investigación educativa, globalización, importancia de crear ambientes ricos para la comunicación y la relación, papel activo del alumnado, etc. En la actividad coeducativa se tratará de partir de situaciones vividas conjuntamente, de problemas reales, de situaciones cotidianas que permiten realizar un análisis con referentes comunes. Para ello se favorecerá la comunicación familia- escuela y se realizarán actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que supones y así trasladarlo a la vida en sociedad.

Se trabajarán actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños y niñas adquieran sea significativo. Se trabajar desde sus propias experiencias, de su entorno más inmediato, por lo que se pretende en todo momento la colaboración familia-escuela.

Los maestros y maestras tratarán en todo momento de impulsar y motivar al alumnado, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamiento y pautas de trabajo.

El juego es uno de los medios de aprendizaje y de socialización más interesantes que se dan en la infancia. En el juego se proyectan, los estereotipos y modelos imperantes en una comunidad determinada. Se procurará que niños y niñas compartan juegos,

evitando la formación de grupos cerrados y que se excluya la participación de una persona por razón de sexo.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La coeducación, la igualdad, la solidaridad, etc. forman parte de la educación en valores que se lleva a cabo en el centro, por lo que propiciara que el trabajo sea más fácil y que sea posible la realización de las actividades y la concienciación del alumnado.

Se llevara a cabo una evaluación reflexiva sobre el trabajo que se lleve a cabo a lo largo del curso: realización de las actividades, implicación del profesorado y el cumplimiento de los objetivos.

La evaluación continua de las actividades desarrolladas nos permitirá detectar si los objetivos planteados están siendo adecuados y si las actividades son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Esta evaluación continua se complementará con una evaluación final donde se valoren los resultados obtenidos, las posibles mejoras, errores cometidos, necesidades y grado de satisfacción con la experiencia.

Se pretende que la evaluación que se realice conteste a cuestiones sobre:

- Grado de consecución de objetivos propuestos.
- Idoneidad de las actuaciones que se lleven a cabo y de los recursos que se hayan previsto para alcanzar estos objetivos.
- Actuaciones en cada contenido marcados en las actividades.

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD

Desde el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se llevará a cabo un seguimiento del Plan de Igualdad, por ciclos.

El Claustro de profesores y profesoras realizarán trimestralmente un análisis y valoración del mismo.

El Consejo Escolar participará y estará informado de todas las actuaciones y actividades que se lleven a cabo en el centro relacionadas con el ámbito coeducativo.

8. MEMORIA DEL PLAN DE IGUALDAD

Al finalizar el curso el coordinador o coordinadora del Plan elaborará una memoria con las actividades y talleres realizados durante el curso escolar y presentará propuestas de mejora de todos los ciclos, para incluirlas en el Plan de Igualdad.

El equipo directivo arbitrará las medidas oportunas para que las propuestas de mejora de la memoria sean conocidas por todos los sectores de la comunidad educativa realizando sugerencias y aportaciones (Claustro, AMPA, Alumnado, Consejo Escolar).

Esta memoria al finalizar el curso escolar tendrá que ser aprobada por el Consejo Escolar, a propuesta del equipo directivo.

El equipo directivo incluirá la memoria del plan de Igualdad en la memoria final de curso.

9. CONCLUSIÓN

La mejora del nivel educativo de las mujeres no se refleja de forma suficiente en su participación laboral y sus condiciones laborales; tampoco, en el acceso a puestos de responsabilidad en el ámbito económico o científico y tecnológico, muy alejados de la paridad. Aún hoy las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de verse atrapadas en situaciones de exclusión social (pobreza, discapacidad, ruptura familiar, inmigración o prejuicios étnicos, entre otras causas), lo que atenta contra el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

Por ese motivo es esencial que se trabaje desde edades muy tempranas y que concienciamos al alumnado de la importancia de la igualdad de las personas dentro de nuestras diferencias, ya que ante todo debe prevalecer el respeto al ser humano.